

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Demarcación de Costas en Murcia

1224 Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de incoación y apertura de plazo de información pública del expediente de rectificación de los deslindes aprobados por Órdenes Ministeriales de 16 de octubre de 1970, 9 de junio de 1982 y 27 de julio de 1960, en el tramo de costa de unos cuatro mil cuatrocientos diecinueve (4.419) metros, comprendidos entre la Punta de Rihuete y la Playa de la Ermita, en el término municipal de Mazarrón. Referencia DES01/22/30/0012.

Considerando lo establecido en los artículos 44.5 y 27.1 c) del Reglamento General de Costas, se anuncia para general conocimiento que la Demarcación de Costas de Murcia, con fecha 20 de diciembre de 2024 y debidamente autorizada por Resolución de 13 de diciembre de 2024 de la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha resuelto:

- Incoar expediente de rectificación de los deslindes aprobados por las Órdenes Ministeriales de 16 de octubre de 1970, 9 de junio de 1982 y 27 de julio de 1960, en el tramo de costa de unos cuatro mil cuatrocientos diecinueve (4.419) metros, comprendidos entre la Punta de Rihuete y la Playa de la Ermita, en el término municipal de Mazarrón (Murcia), con los efectos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Costas.

- Hacer pública la presente providencia de incoación del expediente junto con los planos de delimitación provisional, a efectos de lo dispuesto en el artículo 21.2 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar el plano de rectificación del deslinde y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas.

Los planos se hallan expuestos en esta Demarcación de Costas, sita en Murcia, Avda. de Alfonso X el Sabio, nº 6, 1.ª planta, podrán ser consultados en día hábiles y en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas. Para evitar esperas innecesarias, pueden solicitar cita a través de la dirección de correo electrónico: bn-dcmurcia@miteco.es

Igualmente, los planos y el resto de documentación podrán ser también consultados en esta página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/30-des01-22-30-0012.html>



Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Demarcación de Costas en Murcia (Código de Identificación: EA0043352), citando la referencia (DES01/22/30/0012). Si dispone de certificado digital o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General Electrónico de la Administración General del Estado en la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Murcia, 25 de febrero de 2025.—El Jefe de la Demarcación, Daniel Caballero Quirantes.